



CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 013-PLE-CNE-2020

Por disposición de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las Consejeras y Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **día miércoles 23 de septiembre de 2020, a las 15H00**, en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria No. 012-PLE-CNE-2020, de lunes 21 de septiembre de 2020;
- 2° **Conocimiento** del informe No. 128-DNOP-CNE-2020 de 21 de septiembre de 2020, de la Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política y la Directora Nacional de Organizaciones Políticas (E), adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2020-0741-M de 22 de septiembre de 2020; y, **resolución** respecto de la solicitud de cambio de Estatus de “Movimiento Político Sociedad Unida Más Acción, SUMA”, Lista 23, a Partido Político “SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN, SUMA”, Lista 23;
- 3° **Conocimiento** del informe No. 127-DNOP-CNE-2020 de 21 de septiembre de 2020, de la Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política y la Directora Nacional de Organizaciones Políticas (E), adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2020-0743-M

de 22 de septiembre de 2020; y, **resolución** respecto de la solicitud de alianza conformada por el Partido Sociedad Patriótica “21 de Enero”, Lista 3; y, el Partido Fuerza EC, Lista 10, para la Circunscripción Especial del Exterior Latinoamérica, El Caribe y África;

- 4° **Conocimiento** del informe No. 022-DNOP-CNE-2020 de 13 de febrero de 2020, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2020-0228-M de 6 de marzo de 2020; y, **resolución** respecto de la solicitud de entrega de clave de acceso al sistema informático del solicitante de reconocimiento del Movimiento Nación, con ámbito de acción nacional;
- 5° **Conocimiento** del informe Nro. 013-DNAJ-CNE-2020 de 3 de marzo de 2020, del Director Nacional de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJ-2020-0013-M de 4 de marzo de 2020; y, **resolución** respecto del escrito de petición de nulidad presentado por los abogados Abdalá Bucarâm Ortiz y Abdalá Bucarâm Pulley, en contra de la Resolución **PLE-CNE-1-3-7-2014** de 3 de julio de 2014, mediante la cual se dispuso la cancelación de la inscripción de la organización política Partido Roldosista Ecuatoriano, Lista 10, del registro permanente de organizaciones políticas del Consejo Nacional Electoral;
- 6° **Conocimiento** de la renuncia presentada por la señora Tania Macera; y, **designación** del Vocal Suplente de la Función Electoral ante el Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Género;
- 7° **Conocimiento** del informe No. 087-DNOP-CNE-2020 de 14 de agosto de 2020, de la Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, el Director Nacional de Asesoría Jurídica y el Director



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2020-0625-M de 14 de agosto de 2020; y, **resolución** respecto de la solicitud de inscripción del Movimiento Nace Esperanza y Optimismo, NEO, con ámbito de acción en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas;

- 8° Conocimiento y resolución** respecto de la “Convocatoria a Observación Electoral”, adjunto al memorando Nro. CNE-DNRICOE-2020-0462-M de 20 de septiembre de 2020, de la Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral;
- 9° Conocimiento** del informe No. 125-DNOP-CNE-2020 de 18 de septiembre de 2020, de la Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política y la Directora Nacional de Organizaciones Políticas (E), adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2020-0742-M de 22 de septiembre de 2020; y, **resolución** respecto del registro de la nueva Directiva Nacional del Movimiento AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES, Lista 16; y,
- 10° Conocimiento y resolución** respecto de los informes presentados por el Director Nacional de Asesoría Jurídica, sobre impugnaciones a la designación de Vocales de Juntas Provinciales Electorales, para las Elecciones Generales 2021.


Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL